

- b) Comprobación de las fases de esterilización del agua del mar.
- c) Siembra de agua de mar.
- d) Siembra de agua esterilizada.
- e) Comprobación de las fases de esterilización.
- f) Siembra de moluscos contaminados.
- g) Control de los periodos de estabulación, según las especies y el índice de contaminación.
- h) Control de las zonas de embalaje.
- i) Control de la limpieza de los embalajes y zonas anejas.

Cuarta.—Esta autorización caducará, previa formación de expediente al efecto, en los casos previstos en la forma 28 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado», número 91), o por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Orden.

Quinta.—Esta autorización queda sujeta al abono del canon de ocupación establecido por Decreto número 2218/1975, de 24 de julio, que pueda afectarle.

Sexta.—Asimismo, se observará el cumplimiento de cuanto disponen las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» números 84 y 91), que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera, y el Decreto de 23 de julio de 1964, sobre calidad y salubridad de los moluscos y demás concordantes y que le sean de aplicación.

Séptima.—Por el titular de la autorización se justificará el abono a la Hacienda Pública de los impuestos que gravan las concesiones y autorizaciones administrativas (transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados), o acreditar la declaración de no sujeto al acto a tal impuesto hecha por la Delegación de Hacienda u Oficina Liquidadora correspondiente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Pesca, Miguel Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Srés. Subsecretario de Pesca y Director general de Pesca Marítima.

9218 RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera del Grupo Sindical de Colonización número 12.685, propietario de la finca La Carballeira, sita en la parroquia de Castro-Mesia (La Coruña).

A solicitud de Grupo Sindical de Colonización número 12.685, para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada, a la de su propiedad de la especie bovina de raza «Frisona», situada en el término municipal de Castro-Mesia (La Coruña); vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956, y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santao'alla.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de La Coruña.

9219 RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera «Cooperativa Comunitaria San Miguel», sita en el término municipal de Soba (Santander).

A solicitud de «Cooperativa Comunitaria San Miguel», para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada, a la de su propiedad, de la especie bovina de raza «Frisona», situada en el término municipal de Soba (Santander); vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956, y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada, a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de enero de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santao'alla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Santander.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

9220 ORDEN de 9 de marzo de 1981 por la que se concede la condición de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Urbanizadora Santa Clara, S. A.».

Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 12 de febrero de 1981, a solicitud de la Sociedad urbanizadora «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Eguiluz, 4 y 6, en orden a que sean declarados valores de cotización calificada las acciones serie A, números 1 al 20.000, ambos inclusive, y serie B, números 1 al 4.000, ambos inclusive, de 5.000 pesetas nominales cada una de ellas, emitidas por la citada Sociedad y admitidas a contratación pública y cotización oficial en dicha Bolsa,

Este Ministerio de Economía y Comercio, en atención a que, según la certificación aportada por la Bolsa de Madrid los indicados títulos-valores han superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación definidos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio aprobado por Decreto 506/1967, de 30 de junio, para poder optar a la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, ha resuelto que las acciones anteriormente descritas se incluyan en la relación de valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Romeu y Fleta.

9221 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de abril de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	88,078	88,308
1 dólar canadiense	73,738	74,019
1 franco francés	17,108	17,167
1 libra esterlina	191,120	191,972
1 libra irlandesa	147,882	148,622
1 franco suizo	44,394	44,622
100 francos belgas	247,236	248,578
1 marco alemán	40,443	40,642
100 liras italianas	8,122	8,151
1 florin holandés	36,425	36,596
1 corona sueca	18,644	18,732
1 corona danesa	12,856	12,908
1 corona noruega	16,040	16,111
1 marco finlandés	21,151	21,258
100 chelines austriacos	571,304	575,034
100 escudos portugueses	149,792	150,696
100 yens japoneses	40,450	40,649

Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9222 RESOLUCION de 24 de marzo de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Reinoso de Cerrato y Magaz (E-262/80).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 24 de marzo de 1981, ha resuelto otorgar definitivamente a don Pedro Antolín Encinas, la concesión del citado servicio como hijuela-desviación del ya establecido entre Cevico-Navero y Palencia (V-130), provincia de Palencia, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de